



Prefectura de Imbabura

RESOLUCIÓN N° REF-PAC-005-2015

Lic. Pablo Jurado Moreno
PREFECTO DE IMBABURA

CONSIDERANDO:

Que, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia, según se desprende del Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el Sector Público deben estar constitucionalizadas. En tal virtud el Art. 288 *Ibidem*, expresamente determina que: *"Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas"*;

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*;

Que, mediante Suplemento del Registro Oficial No. 395, con fecha 04 de Agosto del 2008, La Asamblea Nacional Constituyente expidió la nueva Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; en la que, de manera obligatoria todas las entidades que integran el Sector Público, de conformidad con el Art. 1 *Ibidem*, en concordancia con el Art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador, deberán regularse por las normas del Derecho Público, para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultaría;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700, debidamente publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588, del 12 de Mayo del 2009, el Eco. Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; que determina la manera cómo las instituciones que integran el sector público ecuatoriano deben realizar sus contrataciones acordes a la nueva Constitución de la República y a la Ley de la materia;

Que, mediante suplemento de Registro Oficial No. 512 de fecha 15 de agosto de 2011, se publicó la reforma al Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, mediante suplemento de Registro Oficial No. 100 de fecha 14 de octubre de 2013, se publicó la reforma a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;



Prefectura de Imbabura

Que, el Art 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: “Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante, dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley.”;

Que, el Art. 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala: “El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec...”; es decir que, en el caso que una Entidad Contratante necesite realizar algún cambio o actualización en el PAC, deberá primero elaborar una resolución debidamente justificada que indique los motivos por los cuales se realizará la actualización o modificación al PAC, esta resolución junto con el nuevo PAC (actualizado o reformado) deben obligatoriamente subirse al Sistema”;

Que, según los principios constitucionales que regulan las compras gubernamentales en el Ecuador, en particular el de oportunidad y de legalidad, del Gobierno Provincial de Imbabura, al surgir un nuevo requerimiento, el cual no pudo ser planificado, éste deberá respetar el ordenamiento jurídico vigente previo a la determinación de un proceso de adquisición, esto es la reforma al Plan Anual de Compras del año 2014, antes de iniciar la convocatoria respectiva;

Que, mediante memorando No. GPI-PL-2015-0423-M, de fecha 1 de junio de 2015, el ingeniero Wilson Reyes Pantoja, Director de Planificación, envía al señor Prefecto la reforma al PAC 2015 de la Subdirección de Planificación Territorial, de acuerdo al informe técnico GPI-PL-SPLIP-2015-0094-M, el señor Prefecto mediante sumilla autoriza; la economista Amparito Posso, Directora Administrativa sumilla al economista Edison Caviedes, Jefe de Contratación Pública, tramite respectivo, quien a su vez sumilla a la ingeniera Alexandra Gualpa, Analista de Contratación Pública, proceder según corresponda;

En uso de mis facultades Constitucionales y legales.

RESUELVO:



Prefectura de Imbabura

1.- Reformar el Plan Anual de Contrataciones del año 2015 de conformidad con el inciso segundo del Art 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y según lo solicitado en memorando GPI-PL-2015-0423-M.

2.- Disponer a la Unidad de Contratación Pública, que proceda a la modificación respectiva del Plan Anual de Contratación en el portal de compras públicas.

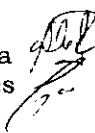
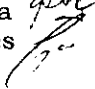
DISPOSICIÓN FINAL- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción.

Comuníquese y publíquese.

Dado y firmado en el despacho de Prefectura, en la ciudad de Ibarra, el 4 de junio del 2015.

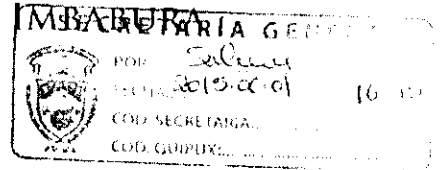


Lcdo. Pablo Jurado Moreno
PREFECTO DE IMBABURA

Elaborado: agualpa 
Revisado: ecaviedes 



Gobierno Provincial de Imbabura



AUTORIZADO
01-06-2015

Memorando Nro. GPI-PL-2015-0423-M

Ibarra, 01 de junio de 2015

PARA: Lic. Pablo Anibal Jurado Moreno
Prefecto Provincial de Imbabura

ING. PABLO JURADO MORENO
Sr. Prefecto
lo autorizo en
W...

ASUNTO: REFORMA PAC 2015. "CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE PDOT" y "ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE VEINTE PARROQUIAS RURALES DE IMBABURA".

De mi consideración:

A través de la presente, me permito sugerir señor Prefecto, AUTORIZAR LA REFORMA AL PAC - 2015 del Gobierno Provincial de Imbabura, correspondiente al proyecto: "CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACION DE PDOT" y "ACTUALIZACION DE PLANES DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE VEINTE PARROQUIAS RURALES DE IMBABURA", solicitada mediante oficio GPI-PL-PLT-2015-0006-O del 27 mayo de 2015 por el señor Sub Director de Planificacion Territorial, dicha reforma se sustenta en informe técnico GPI-PL-SPLIP-2015-0094-M del 01 junio de 2015, suscrito por el Ing. Juan Gudino en calidad de Subdirector de Planificación Institucional, y que se adjunta a la presente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Edison:
favor trámite
respectivo
GPI
2015/06/02

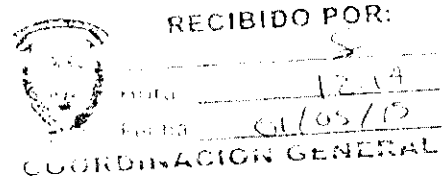
Alexandra
Proceder Seguir
Correspondencia
2-6-2015

Atentamente,



Documento firmado electrónicamente
Ing. Wilson Hernán Reyes
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN

Referencias:
- GPI-PL-SPLIP-2015-0094-M



Handwritten mark



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Memorando Nro. GPI-PL-2015-0423-M

Ibarra, 01 de junio de 2015

Anexos:

- Detalle reforma solicitada
- ANEXO ficha de reforma
- INFORME SUBDIRECTOR DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL

IBARRA: Bolívar Y Oviedo, esq. Telfs.: (593 6) 295 5225, 295 5832, 295 0939, Fax.: (593 6) 295 5430

email: gpi@imbabura.gob.ec / www.imbabura.gob.ec



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Memorando Nro. GPI-PL-SPLIP-2015-0094-M

Ibarra, 01 de junio de 2015

PARA: Ing. Wilson Hernán Reyes Pantoja
Director de Planificación

ASUNTO: INFORME AUTORIZACIÓN REFORMA PAC 2015. DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN. "CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE PDOT" y "ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE VEINTE PARROQUIAS RURALES DE IMBABURA".

De mi consideración:

En atención al oficio No. Oficio Nro. GPI-PL-PLT-2015-0006-O, de fecha 27 de mayo de 2015, emitido por el Ing. Gabriel Edwin Casanova De La Barra, Subdirector de Planificación Territorial, me permito remitir el informe al pedido reforma al Plan Anual de Compras para las actividades "Consultoría para la actualización de PDOT" y "Actualización de planes de desarrollo y ordenamiento territorial de veinte parroquias rurales de Imbabura".

Para la elaboración de este informe se ha considerado los artículos: 50, literal L, 256 y 230 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; además, la Norma Técnica de Control Interno para las entidades, organismos del sector público y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos No. 100-04, emitida por la Contraloría General del Estado, y demás disposiciones legales vigentes.

Los justificativos que se presentan son los siguientes:

1. El código de clasificación de la central de productos (CPC) del servicio de contratación pública registrado actualmente, no coincide con la codificación del CPC para la contratación de los servicios de consultoría para la realización de las actividades de "Consultoría para la actualización de PDOT" y "Actualización de planes de desarrollo y ordenamiento territorial de veinte parroquias rurales de Imbabura"; por tanto es necesario codificar en el PAC 2015, de acuerdo con la finalidad de las consultorías que se van a contratar.

Las actividades programáticas en las cuales se deben realizar los cambios son la MPL_AP004 y MPL_AP011, en las cuales el código que se encuentra descrito es: 8354000110, que debe ser reemplazado por el código CPC: 8311100.

IBARRA: Bolívar Y Oviedo, esq. Telfs.:(593 6) 295 5225, 295 5832, 295 0939, Fax.:(593 6) 295 5430
email: gpi@imbabura.gob.ec / www.imbabura.gob.ec



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Memorando Nro. GPI-PL-SPLIP-2015-0094-M

Ibarra, 01 de junio de 2015

Con el justificativo detallado precedentemente, es necesario reformar los códigos de categoría CPC de las actividades programáticas anteriormente descritas para proceder con la contratación de las consultorías. Por lo que sugiero solicitar al señor Prefecto la **AUTORIZACIÓN** para modificar el **PLAN ANUAL DE COMPRAS 2015** de acuerdo con la documentación habilitante que se acompaña.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Juan Alberto Gudiño Cevallos
SUBDIRECTOR DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL

Referencias:

- GPI-PL-PLT-2015-0006-O

Anexos:

- Detalle reforma solicitada
- ANEXO ficha de reforma

vm



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Oficio Nro. GPI-PL-PLT-2015-0006-O

Ibarra, 27 de mayo de 2015

Asunto: Solicitud de Autorización Reforma al PAC y POA 2015 - Subdirección Planificación Territorial.

Ingeniero
Wilson Hernán Reyes Pantoja
Director de Planificación
GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA
En su Despacho

De mi consideración:

Con el objeto de solicitarle autorice a quien corresponda, aprobar la "Reforma al Plan Operativo Anual, y Plan Anual de Contratación 2015", correspondiente a la Subdirección de Planificación Territorial, argumentos que paso a explicar.

La reforma a solicitar corresponde a la modificación del código de clasificación de la central de productos (CPC) del Servicio de Contratación Pública, para los productos "Consultoría para la actualización de PDOT" y "Actualización de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de veinte parroquias rurales de Imbabura", de las actividades programáticas MPL_AP004 y MPL_AP011, respectivamente. La modificación se requiere toda vez que el código CPC registrado actualmente, no coincide con los servicios de consultoría necesarios para la realización de los productos mencionados. Para los efectos, adjunto archivo con el detalle de la solicitud de reforma referida.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Ing. Gabriel Edwin Casanova De La Barra
SUBDIRECTOR DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

Anexos:
- Detalle reforma solicitada

IBARRA: Bolívar Y Oviedo, esq. Telfs.:(593 6) 295 5225, 295 5832, 295 0939, Fax.:(593 6) 295 5430
email: gpi@imbabura.gob.ec / www.imbabura.gob.ec



PREFECTURA
DE IMBABURA

REFORMAS DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

PROYECTOS ESTRATÉGICOS PROVINCIALES - POA 2015. SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

ESTADO	COD ACTIVIDAD PROGRAMÁTICA	AÑO	INFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA		INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS						REFORMA			CUMPLIMIENTO					
			PARTIDA PRESUPUESTARIA	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 2	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (métric, Bases etc)	CUSTO UNITARIO (Dólares)	VALOR PRESUPUESTADO	INCREMENTO	DISMINUCIÓN	REFORMA FINAL	FECHA OFICIO AUTORIZACIÓN	Q1	Q2	Q3		
SITUACIÓN ACTUAL																			
ACTUAL	MPL_APO04	2015	510204	831210111	BIEN	Edición, impresión de Libros	1000	UNIDAD	15,00	15 000,00		1 100,00	11 900,00	GP-PL-2015-0383-M	12 05 2015				
ACTUAL	MPL_APO04	2015	510824	8312500170	BIEN	Masking Tape	20	UNIDAD	1,00	20,00			20,00						
ACTUAL	MPL_APO04	2015	511324	8319000124	BIEN	Marcadores	50	UNIDAD	1,00	50,00			50,00						
ACTUAL	MPL_APO04	2015	511824	8319400114	BIEN	Rollos Plásticos Acetata	3	UNIDAD	60,00	180,00			180,00						
ACTUAL	MPL_APO04	2015	861117	831210011	BIEN	Computador Servidor	1	UNIDAD	1 300,00	1 300,00			1 300,00						
ACTUAL	MPL_APO04	2015	512125	8312100121	SERVICIO	Servicios de Alimentación	1400	UNIDAD	3,00	4 200,00			4 200,00						
ACTUAL	MPL_APO04	2015	530203	831310011	SERVICIO	Servicio de Transporte	11	UNIDAD	250,00	2 750,00			2 750,00						
ACTUAL	MPL_APO04	2015	530204	831300016	SERVICIO	Gastos de Impresión	200	UNIDAD	5,00	1 000,00			1 000,00						
ACTUAL	MPL_APO04	2015	530217	831500014	SERVICIO	Cuñas, Radios	50	UNIDAD	100,00	5 000,00			5 000,00						
ACTUAL	MPL_APO04	2015	530601	8316000110	SERVICIO	Consultoría para la actualización de PDDI	1	UNIDAD	10 000,00	10 000,00			10 000,00						
ACTUAL	MPL_APO04	2015	530813	452400212	BIEN	Motor Pequeño (repuesto plater)	1	UNIDAD	1 100,00		1 100,00			1 100,00	GP-PL-2015-0383-M	12 05 2015			
										40 000,00			40 000,00						

REFORMA PAC - Cambio de categoría CPC para la contratación.																		
MODIFICAR	MPL_APO04	2015	530601	8311100	CONSULTORIA	Consultoría para la actualización de PDDI	2	UNIDAD	10 000,00	20 000,00	10 000,00			10 000,00				
										10 000,00			10 000,00					

SITUACIÓN ACTUAL																		
ACTUAL	MPL_APO11	2015	710601	8314000110	CONSULTORIA	Actualización de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de veinte parroquias rurales de Imbabura	20	UNIDAD	7 448,00	148 960,00			148 960,00	GP-PL-2015-0383-M	12 05 2015			
										148 960,00			148 960,00					

REFORMA PAC - Cambio de categoría CPC para la contratación.																		
ACTUAL	MPL_APO11	2015	710601	8313100	CONSULTORIA	Actualización de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de veinte parroquias rurales de Imbabura	20	UNIDAD	7 448,00	148 960,00			148 960,00					
										148 960,00			148 960,00					

GABRIEL CASANOVA DE LA BARRA
SUBDIRECTOR DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL



01 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE PROCESO

1.1 Tipo de Proceso: PLAN DE SUS RASBUSTANTES ATENCIÓN
 1.2 Dirección Departamental: PLANIFICACION

03 UBICACIÓN PROYECTO

3.1. Cantón: TUMBACAZA
 3.2. Parroquia: TUMBACAZA

02 PROYECTO o ACTIVIDAD PRINCIPAL

ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

CODIGO PROYECTO: MPL_A1014 2.1 PRIORIDAD PROYECTO: 1

04 PLAZO DE CUMPLIMIENTO

4.1 Fecha Inicio: 02/enero/2015
 4.2 Fecha Final: 31/abr/2015

05. ARTICULACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PROVINCIAL

5.1. SISTEMA:

PODICO INSTITUCIONAL

5.2. Subprograma PDDT:

Cooperación institucional participativa

5.3. Programa PDDT:

Plan de inclusión y fortalecimiento de la sociedad civil en los procesos participativos y política pública

5.4. Objetivos PDDT:

Generación de mecanismos efectivos de articulación y fortalecimiento para la coordinación interna y el fortalecimiento de la organización social provincial

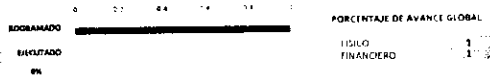
06. ALINEACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR 2013 - 2017

- 6.1. Meta PNBV: 1.1. Alcanzar el 50% de los GADs que cumplen al menos un programa de fortalecimiento institucional
- 6.2. Objetivo PNBV: 1. Consultar el Estado Democrático y la construcción del poder popular
- 6.3. Política PNBV: 1.1 Fortalecer el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, con un enfoque de derechos

EVALUACIÓN ACTIVIDADES DE PROCESO

META GLOBAL DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL

HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 EL PDDT DE LA PROVINCIA DE IMBABURA SE ENCUENTRA EN SU ETAPA DE EJECUCIÓN DISPONIBLE



HERRAMIENTA PARA ELABORACION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2015
PREFECTURA DE JIVAHUACA

09 INFORMACION PARA EL PLAN ANUAL DE COMPRAS - PAC

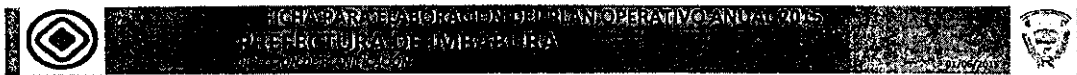
N°	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CÓDIGO COMPRAS PÚBLICAS	PERÍODO PAC	TIPO	DETALLE	CLASIFICACIÓN DEL GASTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	1.1.1.1.1	01220101	12	444	Compra: Materiales de oficina	SEVICIOS GENERALES	UNIDAD	407.76	11.71	4774.00
2	1.1.1.1.1	01220101	12	444	Meeting Paper	SEVICIOS GENERALES	UNIDAD	5.16	1.71	8.83
3	1.1.1.1.1	01220101	12	444	Marcadores	SEVICIOS GENERALES	UNIDAD	50.00	1.16	58.00
4	1.1.1.1.1	01220101	12	444	Paños para escritorio	SEVICIOS GENERALES	UNIDAD	2.00	40.00	80.00
5	1.1.1.1.1	01220101	12	444	Computación escritorio	SEVICIOS GENERALES	UNIDAD	1.00	1,300.00	1,300.00
6	1.1.1.1.1	01220101	12	444	Software de administración	SEVICIOS GENERALES	UNIDAD	1.00	4,200.00	4,200.00
7	1.1.1.1.1	01220101	12	444	Software de transporte	SEVICIOS GENERALES	UNIDAD	1.00	200.00	200.00
8	1.1.1.1.1	01220101	12	444	Control de transporte	SEVICIOS GENERALES	UNIDAD	20.00	1.00	20.00
9	1.1.1.1.1	01220101	12	444	Cartón, sobres	SEVICIOS GENERALES	UNIDAD	50.00	10.00	500.00
10	1.1.1.1.1	01220101	12	444	Computadora para el subsector de FODT	SEVICIOS GENERALES	UNIDAD	1.00	10,000.00	10,000.00
11	1.1.1.1.1	01220101	12	444	Software para el subsector de FODT	SEVICIOS GENERALES	UNIDAD	1.00	1,000.00	1,000.00
12										
13										
14										
15										
TOTAL ACTIVIDAD:										62,000.00

10 CONTRAPARTES INSTITUCIONALES EN ESPECIE

N°	ACTIVIDADES PRINCIPALES	APORTES INSTITUCIONALES	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1		Personal técnico				
2		Insumos o materiales				
3		Infraestructura, equipamiento e insumos tecnológicos				
4		Transporte y logística (combustibles, lubricantes, etc.)				
5		Otros				
TOTAL ACTIVIDAD:						

DIRECTOR DE PLANIFICACION: _____ Firma: _____

RESPONSABLE DE ELABORACION DE MATRIZ DE PROCESO: _____ Firma: _____



01 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE PROCESO		02 PROYECTO o ACTIVIDAD PRINCIPAL	
1.1. Tipo de Proceso:	PROCESO HABITANTES ASESORIA	ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE VEINTE PARROQUIAS RURALES DE IMBABURA	
1.2. Dirección Departamental:	PLANIFICACIÓN	CODIGO PROYECTO:	MP_AMP011
		2.1. PRIORIDAD PROYECTO:	II

03 UBICACIÓN PROYECTO		04 PLAZO DE CUMPLIMIENTO	
3.1. Cantón o cantones:	VEINTE LOS CANTONES... Crucecillo, Estacachi, Pimampiro, Narra, Unucqui	4.1. Fecha Inicio:	01/may/2015
3.2. Parroquia o parroquias:	VEINTE PARROQUIAS... Lagunas (Espa), San Rafael, González Suárez, Dr. Miguel Egas Carreras, San Pablo del Lago, San José de Quishínche, Obispo, S de Julio de Cuelajo, Aguafra, San Fco. de Sigüemes, Mariano Acosta, San Antonio de Ibarra, Santa Catalina de Salinas, La Esperanza, Tumbabera, Cahuaquí, San Blas, Pablo Armas, La Merced de Buenos Aires, Amaligani	4.2. Fecha Final:	31/ene/2015

05. ARTICULACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PROVINCIAL		5.3. Programa PDOT:	
5.1. SISTEMA:	POLÍTICO INSTITUCIONAL	Plan de inclusión y fortalecimiento de la sociedad civil en los procesos participativos y política pública	
5.2. Subprograma PDOT:	Fortalecimiento institucional participativo	5.4. Objetivos PDOT:	Generación de mecanismos efectivos de articulación y fortalecimiento para la coordinación interna y el fortalecimiento de la organización social provincial

06. ALINEACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR 2013 - 2017		EVALUACIÓN ACTIVIDADES DE PROCESO	
6.1. Meta PNBV:	1.5 Aumentar el índice de capacidad institucional regulatoria a 7 puntos	META GLOBAL DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL	
6.2. Objetivo PNBV:	1. Consolidar el Estado democrático y la construcción del poder popular	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015, SE DISPONE DE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LAS PARROQUIAS RURALES QUE FIRMARON LOS CONVENIOS CON LA PREFECTURA DE IMBABURA.	
6.3. Política PNBV:	1.2 Garantizar la prestación de servicios públicos de calidad con calidez		
		PORCENTAJE DE AVANCE GLOBAL FÍSICO: 100% FINANCIERO: 100%	



**FIGURA 1. OPERACION DE PLAN OPERATIVO ANUAL 2015
PREECUATORIA DE IQUIBARURA**



07 MATRIZ PROGRAMACION OPERATIVA ANUAL		FECHA: (DD/MM/AAAA)	UNTA	UNIDAD INMEDIATA DEL UNIDAD	MONEDA DE RESPONSABILIDAD OPERATIVA	PROYECTO DE PLAN	INDICADOR
--	--	---------------------	------	-----------------------------	-------------------------------------	------------------	-----------

DETALLE DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO		FECHA DE ACTIVIDAD	UNTA	UNIDAD INMEDIATA DEL UNIDAD	MONEDA DE RESPONSABILIDAD OPERATIVA	PROYECTO DE PLAN	INDICADOR
-------------------------------------	--	--------------------	------	-----------------------------	-------------------------------------	------------------	-----------

FASE 1		FECHA DE ACTIVIDAD	UNTA	UNIDAD INMEDIATA DEL UNIDAD	MONEDA DE RESPONSABILIDAD OPERATIVA	PROYECTO DE PLAN	INDICADOR
--------	--	--------------------	------	-----------------------------	-------------------------------------	------------------	-----------

FASE 2		FECHA DE ACTIVIDAD	UNTA	UNIDAD INMEDIATA DEL UNIDAD	MONEDA DE RESPONSABILIDAD OPERATIVA	PROYECTO DE PLAN	INDICADOR
--------	--	--------------------	------	-----------------------------	-------------------------------------	------------------	-----------

FASE 3		FECHA DE ACTIVIDAD	UNTA	UNIDAD INMEDIATA DEL UNIDAD	MONEDA DE RESPONSABILIDAD OPERATIVA	PROYECTO DE PLAN	INDICADOR
--------	--	--------------------	------	-----------------------------	-------------------------------------	------------------	-----------

INFORMACION PARA EL POA 2015 - ANORTE PARA CONVENIOS CON OTRAS INSTITUCIONES Y ORGANISMOS INTERNACIONALES		FECHA DE ACTIVIDAD	UNTA	UNIDAD INMEDIATA DEL UNIDAD	MONEDA DE RESPONSABILIDAD OPERATIVA	PROYECTO DE PLAN	INDICADOR
---	--	--------------------	------	-----------------------------	-------------------------------------	------------------	-----------

UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
--------	----------	----------------	-------------

TOTAL ACTIVIDAD:



HOJA PARA EL REPORTE DE EJECUCION OPERATIVA ANUAL 2015
PREFECTURA DE IMBABURA



09 INFORMACION PARA EL PLAN ANUAL DE COMPRAS - PAC

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIGO COMPRAS PUBLICAS	PERIODO PAC	TIPO	DETALLE	CLASIFICACION DEL GASTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
2176-01	831100	L2	CONSULTORIA	Actualización de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de veinte parroquias rurales de Imbabura		UNIDAD	174	124.9400	19.740.00
TOTAL ACTIVIDAD:									19.740.00

10 CONTRAPARTES INSTITUCIONALES EN ESPECIE

ACTIVIDADES PRINCIPALES	APORTES INSTITUCIONALES	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
	Personal Operativo				
	Insumos e Materiales				
	Infraestructura, equipamiento e insumos tecnológicos				
	Transporte y logística (combustibles, lubricantes, etc.)				
	Otros				
TOTAL ACTIVIDAD:					

DIRECTOR DE PLANIFICACION
 Ing. Wilson Reyes Pariona
 Firma: _____

RESPONSABLE DE ELABORACION DE MATRIZ DE PROCESO
 Ing. Gabriel Caramona
 Firma: _____